



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENCIA
UNIDAD TRANSPARENCIA
OF. NÚM. UT/080/2024
ASUNTO: PREVENCIÓN DE LA
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C. LESLI ADALIT QUIROZ ESCOBAR
PRESENTE.-

En atención a su solicitud de información pública, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 10 de septiembre de 2024, radicada bajo el folio 060114624000055.

Es menester precisar, que se requiere una aclaración en su solicitud de información pública, que a la letra dice lo siguiente:

Solicito informacion acerca de todos aquellos casos en los que han sido violentados los derechos humanos en alguna parte del sistema procesal penal en Colima.

Solicitamos atenta y respetuosamente, pueda precisar si se refiere a quejas en contra de personas y la temporalidad de la información, en virtud de que la solicitud resulta muy ambigua, además, es importante señalar que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, cuenta con atribuciones para intervenir en violaciones a los Derechos Humanos de las personas cometidas por autoridades, no contamos con potestad alguna para observar vision u omisiones en los procedimientos penales o administrativos; esto, con fundamento en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que a la letra dice:

Artículo 134.- Si la solicitud no contiene todos los datos requeridos, fuere oscura o irregular, dentro de los tres días siguientes se prevendrá al solicitante para que en un plazo de diez días la complemente o aclare. En tanto no se realicen las aclaraciones correspondientes, no correrá el término para que el sujeto obligado emita su contestación. En caso de no cumplir el particular con la prevención que le fuera formulada en el término aquí establecido, será desechada su solicitud.

En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Colima, Col., a 12 de septiembre de 2024

Dr. Sergio de Jesús Solórzano Puga
Titular de la Unidad de Transparencia